



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC 1991

Act. Nº 007-F.C.T.-91

VISTO:

La presentes actuaciones por las cuales diversos alumnos extranjeros de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, solicitan prórroga del plazo establecido para la presentación del certificado de reválida de estudios medios; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas presentaciones se realizaron en el mes de Abril de 1991;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina al analizarlas solicitó se adjunte documentación probatoria de los argumentos esgrimidos;

Que solo los alumnos Milton Rule Mamani Mamani y Graciela Salazar Tejerina cumplieron con lo solicitado;

Que los recurrentes han demostrado interés en cumplir con los requisitos exigidos para la reválida de título adeudando, a la fecha, rendir dos (2) materias la Srta. Salazar Tejerina y una (1) materia el Sr. Mamani Mamani;

Que al momento de ser notificados de sus bajas, éstos alumnos se encontraban regularizando diversas materias dado lo avanzado del ciclo lectivo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 250/91;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar una prórroga a los alumnos Milton Rule MAMANI MAMANI y Graciela SALAZAR TEJERINA, a fin de que completen los exámenes correspondientes para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Determinar que la prórroga acordada en el artículo anterior vencerá, sustanciados los turnos correspondientes al mes de Abril de 1992 que establezca el Colegio Nacional Nº 1.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIFRO  
SECRETARIA ACADEMICA